

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

1.- Se da cuenta de la siguiente correspondencia recibida en relación con las Fiestas Patronales 2016:

a) Resoluciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, de 6 de septiembre de 2016, por las que se autoriza a este Ayuntamiento el uso de artificios pirotécnicos en los espectáculos previstos para los días 11 y 12 de septiembre del presente año.

b) Resolución de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, de 7 de septiembre de 2016, por la que se autoriza a este Ayuntamiento el uso de artificios pirotécnicos en los espectáculos previstos para los días 11 y 12 de septiembre del presente año.

2.- Se aprueba el Pliego de Condiciones Económicos-Administrativos Particulares que ha de regir en la enajenación, mediante subasta, por procedimiento abierto, de las viviendas 1º izda., 1º dcha. y 2º izda. de C/ Ciudad de Toledo nº 5 con un presupuesto de licitación de 3.500 euros cada vivienda; y bajo-izda. de C/ Camino de Los Pinos nº 6 en 10.538 euros.

3.- Se adjudica a "Solred, S.A." el Acuerdo Marco para el suministro de "Combustible para los vehículos de la flota municipal", conforme a los descuentos que a continuación se indican y que se aplicarán sobre el precio de venta al público el día que se realice cada repostaje de combustible: Gasóleo A: 7,15%; Gasolina 95: 5,15%

4.- Se desestima el recurso de reposición interpuesto contra desestimación de reclamación de responsabilidad patrimonial, por falta del pendrive que tenía conectado a la radio del vehículo propiedad del reclamante cuando estaba depositado en el Depósito Municipal.

5.- Se aprueba la programación de la "Red de Mujeres para la Suma de Saberes 2+2=5" en la Casa de Igualdad, donde se incluyen la realización de una veintena de talleres impartidos por un grupo de mujeres donde comparten sus saberes, habilidades y talentos de forma totalmente altruista, abonándose por este Ayuntamiento exclusivamente algún material.

6.- Se resuelve la convocatoria de ayudas para financiar la adquisición de libros y material escolar para el alumnado de Educación Infantil de los centros escolares de la Ciudad, durante el curso 2016/2017: se otorgan cincuenta y dos ayudas,

por importe total de 3.342 euros; se deniegan quince por diversos motivos; y se otorga nuevo plazo a veintitrés solicitantes para que aporten más documentación.

7.- Se acepta la modificación del proyecto subvencionado a la Asociación ADEME dentro de la convocatoria del ejercicio 2016 para la realización de actividades relacionadas con el Área de Igualdad, quedando el presupuesto en 2.157,75 euros y el porcentaje de financiación en el 80%.

8.- Se da cuenta de la firmeza de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo nº 359/15, sobre solicitud de pago de los honorarios correspondientes a la redacción del proyecto básico y de ejecución de la remodelación y cubrición del patio interior y condiciones de accesibilidad del Centro Municipal de Cultura "Dionisio Díez", cuya ejecución ya fue acordada por este órgano el día 2 de agosto de 2016.

9.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 7 de septiembre de 2016, por el que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de la obra de "Mejora del acceso inferior al Barrio de Las Matillas".

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.- Se otorga licencia municipal de obras para reforma interior de local de oficinas sito en la C/ San Agustín nº 2.

B.- Se aprueba la programación cultural del mes de septiembre de 2016 y los precios públicos de varias de las actividades programadas.

C.- Se rechaza la oferta económica presentada por la empresa "San Juan Arquitectura, S.L." a la licitación para la contratación del servicio de "Redacción del proyecto de ejecución de edificios de piscinas climatizadas y uso deportivo con sus correspondientes anexos en el Polideportivo Municipal de Anduva" y, por tanto, su exclusión de la clasificación de ofertas, por estimar que su oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados; y se otorga trámite de audiencia a la empresa que ha ofertado el segundo precio más económico -UTE "B. Pestaña & Asociados, S.L." e "Ingeniería Torne, S.L."-, en cumplimiento del art. 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Servicio Público, para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma.